Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Dirección

Dictamen Técnico Jurídico U.O.C. N° 47/2021

Fecha: 21 de mayo de 2021

Referencia: Elaboración del Precio Referencial Contratación Directa N° 10/2021 "Adquisición de Pasajes Terrestres" con ID N° 394.889.-----

Señor Director de la DNCP:

Con relación al tema de referencia, la Dirección de la Unidad de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Defensa Pública emite la presente informe en los siguientes términos.

- La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992/19.----------

- La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.----------

- El Memorando D.T. N° 33/2021, de fecha 18 de febrero de 2021, del Departamento de Tesorería donde solicita la realización de un llamado para la Adquisición de Pasaje Terrestres para el Ministerio de la Defensa Pública, asimismo remiten:

    1. Planillas de Especificaciones Técnicas
    2. La Presentación de 3 (tres) presupuestos del cual se obtuvieron los Precios Referenciales.

- El Memorando D.G.A.F. N° 60/21 de fecha 18 de febrero de 2021, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Abog. Ana Carolina Ibarra S.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

donde remiten a la UOC el pedido realizado por el Departamento de Tesorería.----------

- La planilla de Precio Referencial para el llamado por Contratación Directa N° 10/2021 "Adquisición de Pasajes Terrestres" con ID N° 394.889remitida por el Departamento de Tesorería en fecha 20 de mayo de 2021.----------

- Todos los antecedentes del Elaboración del Precio Referencial Contratación Directa N° 10/2021 "Adquisición de Pasajes Terrestres" con ID N° 394.889.----------

Que, el art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 expresa: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación".----------

Que primeramente en fecha 18 de febrero de 2021 la D.G.A.F remitió el pedido de solicitud para la realización del llamado por Contratación Directa N° 10/2021 "Adquisición de Pasajes Terrestres" con ID N° 394.889, así mismo y con posterioridad en fecha 20 de mayo de 2021 el Departamento de Tesorería remitió las planillas con los precios referenciales:

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Carolina Ibarra S.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

"ADQUISICIÓN DE PASAJES TERRESTRES CON ID. N° 394.889"

Que fueron Obtenidos de 2 (dos) presupuestos obtenidos de CONTRATOS firmados entre proveedores y el estado paraguayo (Contrato N° 37/2020 entre el **JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS** y la firma **DISCOVERY TRAVEL** con RUC N° 80079511-3 ID. N° 377.408 Y EL Contrato N° 001/2020 entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE ARQUITECTURA** Y la firma **PREMIER VIAJES S.R.L.** CON ID. N° 374.462) y el dictamen sobre precio referencial del llamado con ID N° 393.646, los cuales pueden ser verificados de conformidad a los antecedentes que acompañan el presente dictamen: Nombre de las empresas dirección, RUC y número de teléfono de las firmas, así como la verificación de los mismos en el sistema de la DNCP:

Precio Referencial Contratación Directa N° 10/2021
"ADQUISICIÓN DE PASAJES TERRESTRES CON ID. N° 394.889"

QUEDANDO ESTABLECIDO EL PRECIO REFERENCIAL PARA ESTE LLAMADO DE CONFORMIDAD AL ANEXO QUE ACOMPAÑA AL PRESENTE DICTAMEN Y QUE SE ENCUENTRAN CORRECTAMENTE FIRMADOS POR LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA LIC. ZONIA NUÑEZ DE COLINA QUIEN LA ELABORO DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020.----------

Que en conocimiento a lo estipulado en el art. 3 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y el anexo de la misma es que se han cumplido con los aspectos a tener en cuenta en la elaboración de los Precios referenciales, obtenidos por la presentación de 3 (tres) presupuestos cumpliendo cabalmente con lo solicitado.----

De esta forma hemos respetado lo estipulado en lo referente al Método de elaboración ya que la información de los precios de los productos solicitados han sido obtenidos a través de presupuestos remitidos a la institución y contratos de instituciones Públicas que se encuentran publicados en la DNCP.-

Dejamos en claro que para la obtención de los precios referenciales y que son mencionados más arriba se han respetado los principios de Economía, Eficiencia y el criterio de Razonabilidad correspondiente. Asimismo en el afán de dar cumplimiento de los principios Generales establecidos en el art. 4° de la Ley 2051/03 se ha buscado precios razonables y ejecutables respetando los criterios de racionabilidad, ~~Abog. Néstor Guanio~~ y disciplina presupuestaria.----------

Abog. Néstor Guanio
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Abog. Lic. Carolina Duarte
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Por lo tanto Esta dirección, conforme a lo expuesto y en concordancia a lo estipulado en la Res. DNCP N° 1890/2020 cumple en informar que los precios referenciales obtenidos para el presente proceso se encuentran acordes a los criterios de racionalidad presupuestaria y han sido obtenidos utilizando una metodología establecida en la misma norma.----------

Abg. Carolina Ibarra
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Nestor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES
ADQUISICIÓN DE PASAJES TERRESTRES

N° ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CONTRATO JEM N° 1/2020 ID N° 373.408	DICTAMEN PRECIOS REFERENCIALES ID N° 393.646	CONTRATO FADA UNA N° 001/2020 ID N° 374.462	PRECIO PROMEDIO
1	Cobertura, Ida y Vuelta, Asunción/Concepción	1	380.000	350.000	Gs 260.000	330.000
2	Cobertura, Ida y Vuelta, Asunción/San Pedro	1	285.000	292.500	Gs 260.000	279.167
3	Cobertura, Ida y Vuelta, Asunción/Cordillera	1	142.500	146.250	Gs 0	144.375
4	Cobertura, Ida y Vuelta, Asunción/Guairá	1	142.500	146.250	Gs 0	144.375
5	Cobertura, Ida y Vuelta, Asunción/Caaguazú	1	190.000	195.000	Gs 0	192.500
6	Cobertura, Ida y Vuelta, Asunción/Itapúa	1	323.000	283.333	Gs 187.000	264.444
7	Cobertura, Ida y Vuelta, Asunción/Caazapá	1	218.500	219.250	Gs 0	218.875
8	Cobertura, Ida y Vuelta, Asunción/Misiones	1	171.000	175.000	Gs 0	173.000
9	Cobertura, Ida y Vuelta, Asunción/Paraguari	1	162.000	166.000	Gs 0	164.000
10	Cobertura, Ida y Vuelta, Asunción/Alto Paraná	1	323.000	306.500	Gs 253.000	294.167
11	Cobertura, Ida y Vuelta, Asunción/Ñeembucú	1	323.000	283.333	Gs 187.000	264.444
12	Cobertura, Ida y Vuelta, Asunción/Amambay	1	361.000	351.166	Gs 312.000	341.389
13	Cobertura, Ida y Vuelta, Asunción/Canindeyú	1	332.500	336.250	Gs 0	334.375
14	Cobertura, Ida y Vuelta, Asunción/Presidente Hayes	1	237.500	243.750	Gs 0	240.625
15	Cobertura, Ida y Vuelta, Asunción/Boquerón	1	427.500	387.916	Gs 260.000	358.472
16	Cobertura, Ida y Vuelta, Asunción/Alto Paraguay	1	807.500	828.750	Gs 0	818.125

Monto Minimo: Gs. 5.000.000
Monto Total: Gs. 10.000.00
Año 2020: Gs. 5.000.000
Año 2021: Gs. 5.000.000

Lic. Zorile Núñez de Colina
Tesorera
Ministerio de la Defensa Pública

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Dirección Administrativa y Financiera
Unidad Operativa de Contrataciones

DAF/UOC N° 35/2021

MEMORANDO

A : Econ. Carolina Galeano, Directora DAF. -

DE : Abg. Mateo Llano, Jefe interino UOC. -

FECHA : 14-04-2021.-

Abg. Mateo Llano
Mat. C.S.J. N° 42.419
Jefe - Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa y Financiera - INTN

ASUNTO : Dictamen UOC N° 08/2021. Precios referenciales. ID N° 393646. Adquisición de pasajes aéreos y terrestres para el INTN.

Me dirijo a usted en mi carácter de Jefe Sustituto de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), y por su digno intermedio a la Dirección General, a los efectos de poner a conocimiento de la Máxima Autoridad la emisión del Dictamen UOC N° 08/2021, por el cual se establece la metodología empleada para la elaboración de precios referenciales en el marco del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES PARA EL INTN", con ID N° 393646, el cual se desarrolla en los términos expuestos a continuación.

Antecedentes

- Formulario de Análisis de Precios de Referencia remitido por el Departamento de Programación y Compras en fecha 14 de abril de 2021 -adjunto al presente Dictamen-.

Marco legal

- Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"
- Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR EL CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/2003".

Análisis y Conclusión

La elaboración de los precios de referencia se dio en estricto cumplimiento del principio de economía y eficiencia consagrado en el artículo 4 de la Ley N° 2051/2003, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, y en base al Formulario de Análisis de Precios Referencia remitido por el área solicitante.

Lic. Zonia Núñez de Colina
Tesorera
Ministerio de la Defensa Pública

De este modo, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha verificado que el área solicitante ha recurrido a 2 (dos) de las 4 (cuatro) fuentes enumeradas en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020 como producto de los precios de los pasajes no se encuentran publicados ni ofrecidos al público en la modalidad requerida, con lo que ha considerado pertinente ajustarse a la excepcionalidad prevista en la reglamentación. En ese contexto, el precio referencial de cada ítem y sub ítem ha sido obtenido a través del promedio de 2 (dos) precios históricos y el promedio de presupuestos remitidos por parte de 2 (dos) potenciales oferentes, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO HISTÓRICO DE LLAMADO (GS.)	PRECIO DE MERCADO O PÁGINA WEB (GS.)	PRESUPUESTO DE OFERENTE (GS.)	PRECIO REFERENCIAL DEL LLAMADO: PROMEDIO (GS.)	PARTICULARIDAD DEL RUBRO EN EL MERCADO
1	Pasajes áereos	3%	Sin Datos	6%	4,5% (Precio Referencial considerando el promedio del precio histórico y del presupuesto remitido por un oferente).	Los costos de pasajes aéreos establecidos por las aerolíneas fluctúan de forma constante.
2	Pasajes terrestres	4.423.500	Sin Datos	5.000.000	4.711.750 (Precio Referencial considerando el promedio del precio histórico y del presupuesto remitido por un oferente)	Los costos de pasajes terrestres conforme a lo consignado no pudieron ser hallados en páginas web.
2.1	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Concepción	320.000	-	380.000	350.000	
2.2	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción San Pedro	285.000	-	300.000	292.500	
2.3	Provisión de pasaje	142.500	-	150.000	146.250	

Abg. Mateo Llano
Mat. C.S.J. N° 42.419
Jefe - Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa y Financiera - INTN

Lic. Zonia Ramírez de Colina
Ministerio de la Defensa Pública

	Vuelta - Asunción Alto Paraná					
2.11	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Ñeembucú	236.667	-	330.000	283.333	
2.12	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Amambay	332.333	-	370.000	351.166	
2.13	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Canindeyú	332.500	-	340.000	336.250	
2.14	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Presidente Hayes	237.500	-	250.000	243.750	
2.15	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Boquerón	325.833	-	450.000	387.916	
2.16	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Alto Paraguay	807.500	-	850.000	828.750	

Abg. Mateo Llano
Mat. C.S.J. N° 42.419
Jefe - Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa y Financiera - INTN

Lic. Zonia Núñez de Colina
Tesorera
Ministerio de la Defensa Pública

	Vuelta - Asunción Alto Paraná					
2.11	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Ñeembucú	236.667	-	330.000	283.333	
2.12	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Amambay	332.333	-	370.000	351.166	
2.13	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Canindeyú	332.500	-	340.000	336.250	
2.14	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Presidente Hayes	237.500	-	250.000	243.750	
2.15	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Boquerón	325.833	-	450.000	387.916	
2.16	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Alto Paraguay	807.500	-	850.000	828.750	

Abg. Mateo Llano
Mat. C.S.J. N° 42.419
Jefe - Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa y Financiera - INTN

Lic. Sonia Mabel de Colina
Tesorera
Ministerio de Hacienda Pública

Ítem N° 1	**Pasajes aéreos**
Precio (1)	ID N° 378460
Precio (2)	Sin datos
Precio (3)	**Presupuesto:** Interexpress S.A.
Ítem N° 2	**Pasajes terrestres**
Precio (1)	ID N° 388438
Precio (2)	Sin datos
Precio (3)	**Presupuesto:** Discovery Travel S.A.

Por todo lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) considera que se ha empleado correctamente la metodología establecida en la reglamentación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la fijación de precios referenciales, por lo que se remite el presente Dictamen con toda la documentación respaldatoria correspondiente.

****

Abg. Mateo Llano
Mat. C.S.J. N° 42.419
Jefe - Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa y Financiera - INTN

Lic. Zonia Núñez de Colina
Tesorera
Ministerio de la Defensa Pública

Zimbra: **bcardozo@intn.gov.py**

Fwd: Solicitud de presupuesto. Llamado con ID 393646.

De : Mateo Bernardo Llano Martinez <mllano@intn.gov.py> mié., 14 de abr. de 2021 10:39
Asunto : Fwd: Solicitud de presupuesto. Llamado con ID 393646.
Para : Gladys Beatriz Cardozo Ramirez <bcardozo@intn.gov.py>

Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes abajo

Abg. Mateo Bernardo Llano Martínez
Jefe. Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Dirección Administrativa y Financiera (DAF).
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología - INTN
Avenida General José Gervasio Artigas 3973, Asunción 1706
Tel.: +595 21 288 6000 Interno.: 1309
Asunción, Paraguay.
www.intn.gov.py

De: "Administración" <administra@interexpress.com.py>
Para: "Mateo Bernardo Llano Martinez" <mllano@intn.gov.py>
Enviados: Martes, 13 de Abril 2021 8:26:11
Asunto: Solicitud de presupuesto. Llamado con ID 393646.

Señores,
UOC
INTN

De nuestra consideración:

Con relación al pedido, enviamos nuestro porcentaje de recargo referencial.

Saludos!

Asunción 13 de abril de 2021.
Señores
INTER-EXPRESS S.A.
Correo electrónico: iexpress@interexpress.com.py
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) se dirije a usted, en el marco de la planificación del llamado de referencia, a fin de solicitar la remisión de un presupuesto conforme al siguiente detalle:

Código de Catálogo	**Pasajes**	**Costo estimado**
90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Concepción	6% (seis por ciento)
90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción San Pedro	6% (seis por ciento)
90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Cordillera	6% (seis por ciento)
90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Guaira	6% (seis por ciento)
90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Caaguazú	6% (seis por ciento)

Lic. Zonia Núñez de Colina
Tesorera
Ministerio de la Defensa Pública

90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Itapuá	6% (seis por ciento)
90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Caazapá	6% (seis por ciento)
90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Misiones	6% (seis por ciento)
90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Paraguarí	6% (seis por ciento)
90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Alto Paraná	6% (seis por ciento)
90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Ñeembucú	6% (seis por ciento)
90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Amambay	6% (seis por ciento)
90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Canindeyú	6% (seis por ciento)
90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Presidente Hayes	6% (seis por ciento)
90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Boquerón	6% (seis por ciento)
90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Alto Paraguay	6% (seis por ciento)

Código de Catálogo	**Descripción – Cobertura Requerida**	**Porcentaje de recargo sobre el precio del pasaje**
78111502-002	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Monto mínimo: Gs. 60.000.000 Monto máximo: Gs. 120.000.000	6% (seis por ciento)

Este pedido es realizado en atención al rubro en el que su empresa desarrolla su actividad comercial, y a los efectos de que el INTN puede llevar a cabo un llamado de Contratación Pública para la adquisición de pasajes.

En ese sentido, Se solicita dar respuesta al mismo en el plazo de 1 (un) día hábil.

Atentamente,

Abg. Mateo Bernardo Llano Martínez
Jefe. Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Dirección Administrativa y Financiera (DAF).
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología - INTN
Avenida General José Gervasio Artigas 3973, Asunción 1706
Tel.: +595 21 288 6000 Interno.: 1309
Asunción, Paraguay.
www.intn.gov.py

Lic. Zonia Yáñez de Colina
Tesorera
Ministerio de la Defensa Pública

Zimbra: bcardozo@intn.gov.py

Fwd: Solicitud de presupuesto. Llamado con ID 393646.

De : Mateo Bernardo Llano Martinez <mllano@intn.gov.py>
Asunto : Fwd: Solicitud de presupuesto. Llamado con ID 393646.
Para : Gladys Beatriz Cardozo Ramirez <bcardozo@intn.gov.py>

mié., 14 de abr. de 2021 10:40

Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes abajo

Abg. Mateo Bernardo Llano Martínez
Jefe. Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Dirección Administrativa y Financiera (DAF).
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología - INTN
Avenida General José Gervasio Artigas 3973, Asunción 1706
Tel.: +595 21 288 6000 Interno.: 1309
Asunción, Paraguay.
www.intn.gov.py

De: "Mateo Bernardo Llano Martinez" <mllano@intn.gov.py>
Para: "jorge" <jorge@smarttravel.com.py>
Enviados: Viernes, 9 de Abril 2021 14:33:37
Asunto: Re: Solicitud de presupuesto. Llamado con ID 393646.

Muchas gracias.

Abg. Mateo Bernardo Llano Martínez
Jefe. Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Dirección Administrativa y Financiera (DAF).
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología - INTN
Avenida General José Gervasio Artigas 3973, Asunción 1706
Tel.: +595 21 288 6000 Interno.: 1309
Asunción, Paraguay.
www.intn.gov.py

De: "jorge" <jorge@smarttravel.com.py>
Para: "Mateo Bernardo Llano Martinez" <mllano@intn.gov.py>
CC: "Jorge Daniel Leiva Espinoza" <jleiva@intn.gov.py>, "Gladys Beatriz Cardozo Ramirez" <bcardozo@intn.gov.py>, "Hugo Armando Benitez Caballero" <hbenitez@intn.gov.py>
Enviados: Jueves, 8 de Abril 2021 17:33:53
Asunto: Re: Solicitud de presupuesto. Llamado con ID 393646.

Bunas tardes, les paso la cotizacion solicitada.

Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)
90121503-001	Provision de pasaje terrestre Ida y Vuelta - Asunción Concepción	Unidad	EVENTO	1			380,000
90121503-001	Provision de pasaje terrestre Ida y Vuelta - Asunción San Pedro	Unidad	EVENTO	1			300,000
90121503-001	Provision de pasaje terrestre Ida y Vuelta - Asunción Cordillera	Unidad	EVENTO	1			150,000
90121503-001	Provision de pasaje terrestre Ida y Vuelta - Asunción Guaira	Unidad	EVENTO	1			150,000
90121503-001	Provision de pasaje terrestre Ida y Vuelta - Asunción Caaguazu	Unidad	EVENTO	1			200,000
90121503-001	Provision de pasaje terrestre Ida y Vuelta - Asunción Itapua	Unidad	EVENTO	1			330,000
90121503-001	Provision de pasaje terrestre Ida y Vuelta - Asunción Caazapa	Unidad	EVENTO	1			220,000
90121503-001	Provision de pasaje terrestre Ida y Vuelta - Asunción Misiones	Unidad	EVENTO	1			180,000
90121503-001	Provision de pasaje terrestre Ida y Vuelta - Asunción Paraguarí	Unidad	EVENTO	1			170,000
90121503-001	Provision de pasaje terrestre Ida y Vuelta - Asunción Alto Paraná	Unidad	EVENTO	1			330,000
90121503-001	Provision de pasaje terrestre Ida y Vuelta - Asunción Ñeembucú	Unidad	EVENTO	1			330,000
90121503-001	Provision de pasaje terrestre Ida y Vuelta - Asunción Amambay	Unidad	EVENTO	1			370,000
90121503-001	Provision de pasaje terrestre Ida y Vuelta - Asunción Canindeyú	Unidad	EVENTO	1			340,000
90121503-001	Provision de pasaje terrestre Ida y Vuelta - Asunción Presidente Hayes	Unidad	EVENTO	1			250,000
90121503-001	Provision de pasaje terrestre Ida y Vuelta - Asunción Boquerón	Unidad	EVENTO	1			450,000
90121503-001	Provision de pasaje terrestre Ida y Vuelta - Asunción Alto Paraguay	Unidad	EVENTO	1			850,000

Lic. Zonia Núñez de Colina
Tesorera
Ministerio de la Defensa Pública

El mié, 7 abr 2021 a las 10:42, Mateo Bernardo Llano Martinez (<mllano@intn.gov.py>) escribió:

Asunción 7 de abril de 2021.

Señores
DISCOVERY TRAVEL S.A.
Correo electrónico: jorge@smarttravel.com.py
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) se dirije a usted, en el marco de la planificación del llamado de referencia, a fin de solicitar la remisión de un presupuesto conforme al siguiente detalle:

Código de Catálogo	Pasajes	Costo estimado
90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Concepción	
90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción San Pedro	
90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Cordillera	
90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Guaira	
90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Caaguazú	
90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Itapuá	
90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Caazapá	
90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Misiones	
90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Paraguarí	
90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Alto Paraná	
90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Ñeembucú	
90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Amambay	
90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Canindeyú	
90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Presidente Hayes	
90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Boquerón	
90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Alto Paraguay	

Este pedido es realizado en atención al rubro en el que su empresa desarrolla su actividad comercial, y a los efectos de que el INTN puede llevar a cabo un llamado de Contratación Pública para la adquisición de pasajes.

Se solicita respetuosamente dar respuesta al mismo en el plazo de 1 (un) día hábil.

Atentamente,

Lic. Zonia Núñez de Colina
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mateo Bernardo Llano Martínez
Jefe. Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Dirección Administrativa y Financiera (DAF).
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología - INTN
Avenida General José Gervasio Artigas 3973, Asunción 1706
Tel.: +595 21 288 6000 Interno.: 1309
Asunción, Paraguay.
www.intn.gov.py

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 13 de al

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de c individualizado como: "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES PARA EL INTN"

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID (1)	Precio de Mercado o página web (2)	Presupuesto de Oferente (3)	Porcentaje de recargo/Precio unitario referencial del llamado	Particularidad del rubro en el mercado
1	Pasajes áereos	3%	Sin Datos	6%	**4,5%** (Precio Referencial considerando el promedio del precio histórico y del presupuesto remitido por un oferente).	Los costos de pasajes aéreos establecidos por las aerolíneas fluctúan de forma constante.
2	Pasajes terrestres	**4.423.500**	-	**5.000.000**	**4.711.750** (Precio Referencial considerando el promedio del precio histórico y del presupuesto remitido por un oferente)	Los costos de pasajes terrestres conforme a lo consignado no pudieron ser hallados en páginas web.
2.1	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Concepción	**320.000**	-	**380.000**	**350.000**	
2.2	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción San Pedro	**285.000**	-	**300.000**	**292.500**	
2.3	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y	**142.500**	-	**150.000**	**146.250**	

Lic. Zonia Núñez de Colina
Tesorera
Ministerio de la Defensa Pública

El presente formulario no suple al Dictamen de UOC, sino es una guía didáctica para las unidades requirentes y complementa la información, que es entera responsabilidad de la co

2.13	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Canindeyú	**332.500**	-	**340.000**	**336.250**	
2.14	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Presidente Hayes	**237.500**	-	**250.000**	**243.750**	
2.15	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Boquerón	**325.833**	-	**450.000**	**387.916**	
2.16	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Alto Paraguay	**807.500**	-	**850.000**	**828.750**	

Ítem N° 1	**Pasajes aéreos**
Precio (1)	ID N° 378460
Precio (2)	Sin datos
Precio (3)	**Presupuesto:** Interexpress S.A.
Ítem N° 2	**Pasajes terrestres**
Precio (1)	ID N° 388438
Precio (2)	Sin datos
Precio (3)	**Presupuesto:** Discovery Travel S.A.

Lic. Zonia Núñez de Colina
Tesorera
Ministerio de la Defensa Pública

e adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Preparado por:	Gladys Beatriz Cardozo Ramírez
Firma:	
Dependencia	Jefa. Departamento de Programación y Compras.

El presente formulario no suple al Dictamen de UOC, sino es una guía didáctica para las unidades requirentes y complementa la información, que es entera responsabilidad de la con

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.fada.una.py
C. Elect.: uoc@arq.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO ABIERTO Nº 001/2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE PASAJES TERRESTRES PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C., con Cédula de Identidad Nº 492.341, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PREMIER VIAJES S.R.L., domiciliada en Ayolas Nº 630 c/ Gral. Díaz de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por LIDIA CONCEPCION FIORE GONZALEZ, con Cédula de Identidad Nº 456.336, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE PASAJES TERRESTRES" para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El Objeto del presente Contrato es la prestación de Servicio de Pasajes Terrestres, cuyas características se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La oferta presentada por el Proveedor.
(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

Lic. Zonia Yixlen de Colina
Tesorera
Ministerio de la Defensa Pública

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	13	230	30	0	0	53.000.000 -
2020	1	1	0	13	230	30	0	63	7.000.000-

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.fada.una.py
C. Elect.: uoc@arq.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO ABIERTO Nº 001/2020

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa IDN° 374.462 para la Adquisición de Servicios de Pasajes Terrestres, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Máxima Autoridad N° 127/2020 de fecha 27/02/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Unidad	Present.	Cant.	Descripción	P. Unitario
1				Provisión de pasaje terrestre nacional	
1.1	Unidad	Evento	1	Asunción/Mcal. Estigarribia/ Asunción BCG	260.000
1.2	Unidad	Evento	1	Asunción/Filadelfia/Asunción BCG	260.000
1.3	Unidad	Evento	1	Asunción/Ciudad del Este/Asunción Alto Paraná	253.000
1.4	Unidad	Evento	1	Asunción/Pedro Juan Caballero/Asunción Amambay	312.000
1.5	Unidad	Evento	1	Asunción/Encarnación/Asunción Itapua	187.000
1.6	Unidad	Evento	1	Asunción/Pilar/Asunción Ñeembucú	187.000
1.7	Unidad	Evento	1	Asunción/San Pedro/Asunción San Pedro	260.000
1.8	Unidad	Evento	1	Asunción/Concepción/Asunción Concepción	260.000
2				Provisión de pasaje terrestres internacional	
2.1				Argentina	
2.1.1	Unidad	Evento	1	Asunción/Buenos Aires/Asunción	1.300.000
2.1.2	Unidad	Evento	1	Asunción/Resistencia/Asunción	360.000
2.1.3	Unidad	Evento	1	Asunción/Formosa/Asunción	230.000
2.1.4	Unidad	Evento	1	Asunción/Mendoza/Asunción	1.990.000
2.1.5	Unidad	Evento	1	Asunción/Rosario/Asunción	840.000
2.1.6	Unidad	Evento	1	Asunción/Córdoba/Asunción	1.000.000
2.1.7	Unidad	Evento	1	Asunción/Corrientes/Asunción	360.000
2.1.8	Unidad	Evento	1	Asunción/San Juan/Asunción	1.440.000
2.1.9	Unidad	Evento	1	Asunción/San Luis/Asunción	1.440.000
2.2				Brasil	
2.2.1	Unidad	Evento	1	Asunción/Foz de Iguazú/Asunción	300.000
2.2.2	Unidad	Evento	1	Asunción/Sao Paulo/Asunción	1.200.000
2.2.3	Unidad	Evento	1	Asunción/Brasilia/Asunción	1.200.000
2.2.4	Unidad	Evento	1	Asunción/Porto Alegre/Asunción	1.170.000
2.2.5	Unidad	Evento	1	Asunción/Santa Maria/Asunción	1.500.000
2.2.6	Unidad	Evento	1	Asunción/Curitiba/Asunción	806.000
2.2.7	Unidad	Evento	1	Asunción/Rio de Janeiro/Asunción	1.400.000
2.3				Uruguay	
2.3.1	Unidad	Evento	1	Asunción/Montevideo/Asunción	1.750.000
2.4				Chile	
2.4.1	Unidad	Evento	1	Asunción/Santiago de Chile/Asunción	2.100.000

Lic. Lorena Núñez de Colina
Escribano
Ministerio de la Defensa Pública

PREMIER
VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel. 441 554 - 449 141

Prof. Arq. EDUARDO M. MEYER C.
Decano

CONTRATO ABIERTO Nº 001/2020

Servicios conexos:

Obs.: Los servicios conexos requeridos son sin costo para la convocante

1) Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje.
2) Emisión de tickets en días no hábiles.
3) Si tienen en reserva un stock de pasaje a utilizar en caso de emergencia.
4) Reserva de Hoteles en el país y en el extranjero.
5) Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros).
6) Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.
7) Confidencialidad.
8) Gestión para alquiler de autos en el lugar de destino.
9) Personal de Apoyo.
10) Horario de servicio al cliente las 24 horas de lunes a domingos (incluso feriados) y número de teléfono para los casos de emergencia.
11) Ésta lista de servicios conexos no es limitativa.

*Monto mínimo	30.000.000 Gs.
*Monto máximo	60.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 30.000.000 (Guaranies; Treinta Millones) hasta un monto total de Gs. 60.000.000 (Guaranies; Sesenta Millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31/12/2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, Campus UNA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: UNIDAD OPERTATIVA DE CONTRATACIONES.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía

Lic. Zonia Muñoz de Colina
Jefa Dpto. Compras
Ministerio de Obras Públicas

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.fada.una.py
C. Elect.: uoc@arq.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO ABIERTO Nº 001/2020

de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 05 de Marzo de 2020.

LIDIA C. FIORE GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
Premier Viajes S.R.L.

PREMIER
VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel. 441 654 - 444 141

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO
Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte - U.N.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

Lic. Zonia Núñez de Colina
Tesorera
Ministerio de la Defensa Pública

Contrato N° 1 /2020

Entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, domiciliado en 14 de Mayo N° 529 Esquina Oliva, Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Enrique Bacchetta Chiriani, con Cédula de Identidad N° 1.000.687, en su carácter de Presidente de la Institución, nombrado según Acta de Sesión Ordinaria de fecha 05 de noviembre de 2019, de conformidad a la Ley N° 3759/2009 Art. 2° Inc a) y c), denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa DISCOVERY TRAVEL S.A. con R.U.C. N° 80079511-3, denominada en adelante el PROVEEDOR, domiciliada en 25 de Mayo esquina Gaudioso Núñez de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Cesar Andrés Molas Ortega, con Cédula de Identidad N° 637.242, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PASAJES TERRESTRES – AD REFERENDUM PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de pasajes terrestres Ad Referéndum para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) La Garantía de Fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373.408.

Lic. Zenia Mora de Colina
Tesorera
Ministerio de la Defensa Pública

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 34/2019, convocado por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. La adjudicación fue realizada según Resolución de Presidencia N° 01/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1						
Ítem	Descripción del Bien	DISCOVERY TRAVEL S.A.				
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Provisión de pasaje terrestre nacional, Asunción - Concepción	Unidad	UNIDAD	1	380.000	380.00
2	Provisión de pasaje terrestre nacional, Asunción - San Pedro	Unidad	UNIDAD	1	285.000	285.00
3	Provisión de pasaje terrestre nacional, Asunción - Cordillera	Unidad	UNIDAD	1	142.500	142.50
4	Provisión de pasaje terrestre nacional, Asunción - Guaira	Unidad	UNIDAD	1	142.500	142.50
5	Provisión de pasaje terrestre nacional, Asunción - Caaguazú	Unidad	UNIDAD	1	190.000	190.00
6	Provisión de pasaje terrestre nacional, Asunción - Itapuá	Unidad	UNIDAD	1	323.000	323.00
7	Provisión de pasaje terrestre nacional, Asunción - Caazapá	Unidad	UNIDAD	1	218.500	218.500
8	Provisión de pasaje terrestre nacional, Asunción - Misiones	Unidad	UNIDAD	1	171.000	171.000
9	Provisión de pasaje terrestre nacional, Asunción - Paraguarí	Unidad	UNIDAD	1	162.500	162.500
10	Provisión de pasaje terrestre nacional, Asunción - Alto Paraná	Unidad	UNIDAD	1	323.000	323.000
11	Provisión de pasaje terrestre nacional, Asunción - Ñeembucú	Unidad	UNIDAD	1	323.000	323.000
12	Provisión de pasaje terrestre nacional, Asunción - Amambay	Unidad	UNIDAD	1	361.000	361.000
13	Provisión de pasaje terrestre nacional, Asunción - Canindeyú	Unidad	UNIDAD	1	332.500	332.500
14	Provisión de pasaje terrestre nacional, Asunción - Presidente Hayes	Unidad	UNIDAD	1	237.500	237.500
15	Provisión de pasaje terrestre nacional, Asunción - Boquerón	Unidad	UNIDAD	1	427.500	427.500
16	Provisión de pasaje terrestre nacional, Asunción - Alto Paraguay	Unidad	UNIDAD	1	807.500	807.500
Precio Total						4.827.000
MONTO MINIMO GS. 20.000.000 (GUARANIES VEINTE MILLONES)						
MONTO MAXIMO GS. 40.000.000 (GUARANIES CUARENTA MILLONES)						

Lic. Zonia Núñez de Colina
Tesorera
Ministerio de la Defensa Pública

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 5 del mes de febrero del año Dos Mil Veinte.

Lic. Zonia Núñez de Colina
Tesorera
Ministerio de la Defensa Pública

CESAR ANDRÉS MOLAS ORTEGA
DISCOVERY TRAVEL S.A.
R.U.C N° 80079511-3

DISCOVERY TRAVEL S.A.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
PRESIDENTE
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados